



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025-CM-MDP

Pachia, 10 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

La agenda programada para sesión ordinaria del concejo municipal sobre la Aprobación de donación a favor de la municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando al documento presentado por el Presidente de la Asociación Mariscal Domingo Nieto de Pachia de fecha 06/01/25 con personería jurídica 05019610 manifestando en relación al proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado con conexiones domiciliarias en la Asociación de Vivienda Mariscal Domingo Nieto, distrito de Pachia - Provincia de Tacna - Departamento de TACNA" expresando la voluntad de sus asociados para donar a favor de la municipalidad bienes de tuberías de PVC por el valor ascendente a la suma de S/20,000 mil soles previo informe de las características de la referida tubería PVC. Adjunta vigencia de poder y copia de su DNI.

Que, se tiene presente el informe legal N° 002-2025-LCP-GAJ-GM/MDP que en su conclusión indica que es PROCEDENTE ACEPTAR en calidad de DONACIÓN los bienes referidos a tuberías de PVC por el valor ascendente a la suma de S/20,000 mil soles; sin embargo, se tiene presente la aclaración adicional al pleno del concejo municipal de que el representante legal de la Asociación presentó otra Carta con fecha 10/01/2025 adjuntando copias del Acta de la Asamblea General donde los asociados dejan constancia de su decisión de donar la suma de S/20,000.00 soles a favor de la municipalidad distrital de Pachia y no precisan expresamente de donación de tuberías, lo que implica que debe aceptarse la donación de solo la suma de veinte mil soles; de igual manera se tiene presente la normativa legal establecida en el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece la atribución del concejo municipal para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR en calidad de DONACIÓN la suma de S/20,000 mil soles ofrecidos por el Presidente de la Asociación Mariscal Domingo Nieto de Pachia con personería jurídica 05019610 a favor de la municipalidad distrital de Pachia en atención al acta de la Asamblea General donde los asociados dejan constancia de su decisión de donar.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Administración iniciar en coordinación las acciones pertinentes para incorporar en el presupuesto institucional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el portal de Transparencia de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

.....
CÉSAR HUAYTA TINTAYA